BASES TÉCNICAS PROPUESTA 2020

Términos de referencia para la contratación de servicios de Asistencia Técnica Educativa. Fortalecimiento de la Gestión Docente en el Aula; Metodología basada en proyectos; Evaluación Formativa en marco del decreto 67.

1. El liceo Presidente Aníbal Pinto Garmendia de la Comuna de Iquique, requiere contratar el servicio de Asistencia Técnica Educativa(ATE)para el área de gestión institucional a tres cursos para el cuerpo docente el presente año 2020.
2. Los cursos requeridos son: Fortalecimiento de la gestión docente en el aula ; metodología basada en proyectos, evaluación formativa en el marco del decreto 67.
3. De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 20.845, para efectos de contratar una ATE y financiar sus servicios con recursos SEP (Ley de Subvención Escolar Preferencial), podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas que cuentan con certificado de permanencia vigente en el registro ATE del Ministerio de Educación.
4. Plazos.

Publicación	*Indicar fecha*
Consultas	*3 días hábiles desde la fecha de publicación.*
Respuestas	*Hasta 2 días hábiles desde el cierre de las consultas*
Recepción de ofertas	*7 días corrido de la publicación*
Evaluación	*Dentro de 5 días hábiles desde el cierre de las ofertas*
Resolución que selecciona a la ATE	*Dentro de 5 días desde la evaluación de las ofertas.*

1. **SERVICIO SOLICITADO:**

- El servicio requerido es de asesoría técnico-pedagógica al equipo docente del establecimiento con el fin de fortalecer sus prácticas pedagógicas en el aula, para lograr mejores aprendizajes en los educandos.
- Las capacitaciones deben fluctuar de un mínimo de 15 horas a un máximo de 30 horas incluido apoyo en el aula.
- Todas las capacitaciones irán dirigidas a docentes de pre- básica , básica y media.
- Las capacitaciones se harán en el mismo establecimiento educacional.

2. CONDICIONES DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO.

a El servicio deberá permitir al equipo docente conducir de manera sistemática, reflexiva e inclusiva el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
b El periodo de ejecución de las capacitaciones será entre abril a diciembre del presente año.
c Las ATE oferentes deben contar con experiencia en este servicio en establecimientos similares de la región (adjuntar cartas de respaldo).
d El servicio debe contemplar material e implementación de apoyo.
e Reportar evidencia de la asistencia y participación de los docentes en cada curso.
f Plan de trabajo por cada curso al que postula el oferente.
g Indicar valor del curso a realizar con impuestos incluidos.

3. CONSULTAS Y RESPUESTAS

La recepción de consultas y aclaraciones, se recibirán a través del correo electrónico liceoanibalpinto@gmail.com hasta 3 días desde la fecha de publicación del concurso.
Se responderán sólo aquellas consultas realizadas al mismo correo hasta 2 días hábiles desde el cierre de las consultas.

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Sólo se aceptarán las ofertas enviadas físicamente a: Calle Oscar Bonilla Nº 1645, Iquique. En el sobre conductor debe indicar curso o cursos a cual postula y sus datos de Empresa de Servicios.

4.1 Oferta Técnica.

El oferente deberá acompañar la oferta técnica con los siguientes documentos:

a) Certificado de Permanencia Vigente al registro de ATE emitido por el Ministerio de educación.
b) El servicio debe estar validado en el registro ATE.
c) Carta de respaldo que certifique la experiencia de los profesionales que ejecutarán el servicio.
d) Todos los documentos deben ser enviados físicamente a la siguiente dirección Calle Oscar Bonilla Nº 1645.

4.2 Oferta Económica.

Sumado a la oferta técnica, el oferente deberá enviar en el mismo archivo la oferta económica.

Deben considerar todos los gastos que conlleva el servicio (materiales, impresiones, equipos, traslados, alimentación etc.) Los precios ofertados, serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
Las ofertas se recepcionarán de acuerdo a lo indicado en el apartado de plazos.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se realizará en los plazos señalados en el presente documento.
La comisión evaluadora de las propuestas estará integrada por las siguientes personas.

a) Sostenedor
b) Director
c) Coordinadora Académica

6. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica será el equipo directivo del establecimiento o quien designe este, quienes velarán por el cumplimento del programa pactado con la ATE que entrega el servicio de asesoría institucional. Así mismo, se preocuparán por generar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del curso.

7. CONTRATO

Se realizará un contrato de prestación de servicio con la institución adjudicada en consideración a los aspectos de los presentes términos de referencia y la oferta seleccionada.

8. DEL PAGO

Contra factura por servicio realizado.

LA DIRECCIÓN